
RESOLUCIÓN 04

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

1. La cooperación internacional para el desarrollo es una política de Estado, que debe estar orientada al bienestar de los pueblos. El Estado tiene que ser el protagonista y garante en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de desarrollo, basadas en las prioridades expresadas democráticamente por su población. En este sentido, rechazamos la privatización de la cooperación, por estar orientada al lucro privado en vez del desarrollo de los pueblos.

2. Toda cooperación -sea Norte-Sur, Sur-Sur o Triangular- debe promover el enfoque de derechos humanos y respetar los principios sindicales sobre cooperación adoptados por el Consejo General de la CSI, entre ellos la apropiación democrática. Respetando estos principios, la cooperación Sur Sur y Triangular tiene el potencial de reformular las asimetrías históricas entre Norte y Sur y ampliar el marco global de gobernanza de la cooperación.

3. Cuestionamos la clasificación de los países prioritarios para la cooperación basada exclusivamente en la medición del PIB per cápita, pues este criterio no muestra la desigualdad interna de los países. Reivindicamos criterios de clasificación que tengan en cuenta un conjunto más amplio de indicadores, como la pobreza multidimensional, el enfoque de brechas estructurales o la evaluación del índice de desarrollo humano.

4. Reafirmamos nuestro compromiso de participación activa en el proceso de definición, implementación y evaluación de las políticas de desarrollo y cooperación de los Estados con la PLADA como referente fundamental. En este marco, pretendemos incidir en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (Agenda 2030 de las Naciones Unidas - ODS) y de los acuerdos del proceso global relativo a la financiación del desarrollo, en base a nuestras prioridades sindicales.

5. La CSA reafirma su compromiso hacia el fortalecimiento de la Red Sindical de Cooperación al Desarrollo (RSCD) CSA – CSI, como espacio fundamental de capacitación, intercambio de información y construcción de estrategias de incidencia sindical sobre las políticas de desarrollo y cooperación a nivel nacional, regional y global. Asimismo, la CSA hace suyo el contenido de la Resolución sobre las Prioridades Sindicales respecto al Desarrollo -aprobada por el Consejo General de la CSI (São Paulo, 2015)- para su incidencia en la Agenda Internacional de Desarrollo.
